



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 29 de octubre de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-1514-2020

Señora
Andrea Centeno Rodríguez
Presidenta Ejecutiva
Junta de Administración Portuaria
y de Desarrollo Económico de la Vertiente Caribe

Asunto: Modificación de estado del proyecto 001550 Construcción del Puesto 5-7 en Puerto Moin, en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).

Estimada señora:

En atención al oficio PEL-650-2020, con fecha 8 de octubre de 2020, recibido vía correo electrónico el 14 octubre de 2020, mediante el cual solicita la modificación de categoría de la condición de "Activo" a la condición de "Suspendido" del proyecto 001550 Construcción del Puesto 5-7 en Puerto Moin en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP); me permito comunicarle lo siguiente:

- Una vez verificada la actualización de la información del proyecto según lo dispuesto en el punto 1.18 de las *Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de Inversión Pública* y que adicionalmente corresponde a una meta en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 (PNDIP); se procedió a realizar el cambio solicitado en el BPIP; por lo que el proyecto actualmente se encuentra en estado "Suspendido".
- Esta modificación obedece a lo indicado en el oficio PE-650-19, en cuanto a las gestiones pendientes sobre la aprobación de los recursos necesarios para la construcción de la obra civil del Puerto y la necesidad de actualizar los estudios de factibilidad elaborados en el 2016.

Cabe señalar que, una vez definida la situación de financiamiento del proyecto, la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Caribe (JAPDEVA) deberá realizar las gestiones pertinentes en el BPIP para su reactivación.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-1514-2020

Pág. 2

Por otro lado, el trámite de cambio de estado del proyecto en el BPIP no significa la modificación o eliminación de la meta correspondiente en el PNDIP. Por lo que, se aclara a la institución y al Sector que las metas del PNDIP continúan vigentes para efectos de seguimiento semestral y anual, conforme el periodo 2021-2022. Por tanto, deberán justificar el cumplimiento o no de la misma cuando corresponda o pueden hacer la solicitud de modificación del PNDIP 2019-2022 que corresponda.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo.
Ministra

- C. Sra. Jill Salmon S, Gerente General, JAPDEVA.
Sr. Christian Soto Garcia Jefe Departamento Legal. JAPDEVA.
Sra. Karla Piedra Alfaro Jefe Departamento Planificación JAPDEVA.
Sr. Francisco Tula Martínez. Gerente de Área. MIDEPLAN.
Sra. Karol Barboza Calvo. Análisis Sectorial. MIDEPLAN.
Sra. Jessica Martínez Porras, Secretaria Sectorial, Secretaría de Planificación Sectorial, MOPT.
Sra. Ibis San Lee Quirós, Jefe, Secretaría de Planificación Sectorial, MOPT.
Sra. Kattia Zúñiga Villalobos, Secretaria de Planificación Sectorial, MOPT.
Archivo

